

6.2. OTROS RECURSOS HUMANOS

La oferta docente no sería posible sin el concurso de personal de apoyo que atendiera las labores administrativas y de gestión de infraestructuras imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades docentes e investigadoras. La Facultad de Derecho cuenta con Personal de Administración y Servicios (PAS) con dedicación exclusiva, cuyas funciones son las tareas administrativas y de gestión de las infraestructuras que se derivan de la actividad académica y que son imprescindibles para el correcto desarrollo de la labor docente. En la siguiente tabla se recogen los recursos humanos puestos a disposición del Grado en Derecho. Atendiendo a la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz y con el fin de optimizar los recursos humanos de carácter administrativo, el personal de Administración y Servicios no se adscribe a ningún título en concreto, sino que están a disposición de diferentes títulos que se imparten en un Centro, o bien en un Campus Universitario.

Personal de Administración y Servicios del Título

PAS de la Facultad de Derecho

	PAS por puesto tipo	Régimen Jurídico - Grupo/Escala	Nº PAS	% PAS según Puesto tipo
FACULTAD DE DERECHO	CONSERJERIA	Laboral Fijo - Grupo III	2	
		Laboral Fijo - Grupo IV	6	
		Laboral Eventual - Grupo IV	4	
		Funcionario Carrera - E	1	
	ADMINISTRACIÓN	Funcionario Carrera - C1	20	
		Funcionario Interino- C2	0	
	GESTIÓN	Funcionario Carrera - A2	1	
	BIBLIOTECA	Laboral Fijo - Grupo III	4	
		Funcionario Carrera - A2	4	
	MANTENIMIENTO ESPECÍFICO CENTRO	Laboral Fijo - Grupo III	1	
Laboral Eventual- Grupo IV		2		
			45	100%
RECURSOS UCA (Comunes a todos los títulos)	INFORMÁTICA	Funcionario Carrera - A1	16	42,68%
		Funcionario Interino- A1	1	
		Funcionario Carrera - A2	12	
		Funcionario Interino- A2	6	

	AUDIOVISUALES	Laboral Fijo - Grupo III	1	2,44%	
		Laboral Eventual - Grupo III	1		
	MANTENIMIENTO	Funcionario Carrera - A2	1	28,05%	
		Laboral Fijo - Grupo III	20		
		Laboral Eventual - Grupo III	1		
		Laboral Eventual - Grupo IV	1		
	PREVENCIÓN	Laboral Fijo - Grupo I	2	4,88%	
		Laboral Fijo - Grupo II	2		
	DEPORTES	Funcionario Carrera - A1	1	17,07%	
		Laboral Fijo - Grupo II	2		
		Laboral Fijo - Grupo III	7		
		Laboral Fijo - Grupo IV	2		
		Laboral Eventual - Grupo IV	2		
	ACTIVIDADES CULTURALES	Laboral Fijo - Grupo I	2	4,88%	
		Laboral Fijo - Grupo III	1		
		Laboral Eventual - Grupo II	1		
				82	100%
	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ DE LA FRONTERA	SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN	Personal laboral fijo	2	100%

Además de los docentes de que se dispone por parte de las dos Instituciones implicadas en el presente Master, tanto la Universidad de Cádiz como el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez cuenta con personal suficiente y cualificado para llevar a cabo la gestión de los aspectos relacionados con la administración y documentación del Master.

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La universidad de Cádiz cuenta con una Unidad administrativa de Acción Social y Solidaria, a la que corresponde la elaboración de propuestas y el desarrollo de proyectos dirigidos al aseguramiento de la igualdad y a la mejora de la calidad de vida de todos los colectivos implicados en la UCA.

Dependiente de la Secretaría General existe una Unidad de Igualdad entre hombres y mujeres de la UCA, creada por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2009 (BOUCA de 25 de Febrero de 2009) y cuyas funciones están recogidas en el BOUCA de 31 de julio de 2009. Este órgano

es el mecanismo ad hoc constituido por la Universidad para, como se indica expresamente entre sus funciones “velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos administrativo, laboral, docente e investigador...”. Además esta Dirección general ha elaborado el I Plan de igualdad entre hombres y mujeres de la UCA, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de junio de 1011 (BOUCA nº 122, de 7 de julio de 2011) dándose cumplimiento a la normativa que establece tal obligación. En esta línea no pueden dejar de mencionarse, por un lado, la Comisión contra la Violencia de Género, encargada, junto a la Unidad de Igualdad, de la aplicación del Protocolo para la Prevención y Protección frente al Acoso Sexual y Acoso Sexista en la UCA (BOUCA nº. 122), extensible a toda la comunidad universitaria, incluidas las empresas que colaboran con la UCA, como sucede con las que acogen alumnado en prácticas (punto 4 del Protocolo); y, por otro, las medidas para la conciliación de la vida personal y familiar, igualmente recogidas en el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la UCA, (BOUCA nº. 122, Eje 5).

La Unidad de Acción Social y Solidaria desarrolla también acciones encaminadas a la promoción de la accesibilidad y de la igualdad de oportunidades de las personas con algún tipo de discapacidad, para lo que cuenta con un Plan específico director al efecto.